

C-2015-4



**NOTARIA CUARTA
CANTON SANTO DOMINGO**

EXTRACTO

PRIMERA COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
TIHERMAC CÍA. LTDA
OTORGAN: MACAS TAPIA CARLOS VICENTE y
CANDO ENCALADA CARMEN LUCIA
A FAVOR DE: MACAS CANDO ROBINSON DAVID
CUANTIA: \$ 40,00 US
27-06-2013

Santo Domingo, 27 de JUNIO del 2013

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



2013-23-01-04- P02994
FACTURA 0193073



Dr. José Estuardo Novillo P.



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

TIHERMAC CÍA. LTDA

OTORGAN: MACAS TAPIA CARLOS VICENTE y

CANDO ENCALADA CARMEN LUCIA

A FAVOR DE: MACAS CANDO ROBINSON DAVID

CUANTIA: \$ 40,00 US

DI TRES COPIAS

HN

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **JUEVES, VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE**; ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte, los cónyuges señores **CARLOS VICENTE MACAS TAPIA** y **CARMEN LUCIA CANDO ENCALADA**, casados entre sí, comerciantes, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **ROBINSON DAVID MACAS CANDO**, soltero, empleado privado, por sus propios derecho; en calidad de cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me



presentaron sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias incorporo a la presente escritura.- Examinados por mí, el Notario, y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TIHERMAC CÍA. LTDA.,** que es del tenor siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señores **CARLOS VICENTE MACAS TAPIA** y la señora **CARMEN LUCIA CANDO ENCALADA,** ambos por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen constituida, a quienes se podrá denominar como **LOS CEDENTES;** y, por otra parte, el señor **ROBINSON DAVID MACAS CANDO,** por sus propios derechos, a quien se podrá denominar como **EL CESIONARIO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La Compañía **TIHERMAC CÍA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de diciembre del dos mil diez, ante el Notario Segundo de este cantón, doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de febrero del dos mil once, Tomo cuarenta y cinco, Inscripción veinte y cuatro, Repertorio número trescientos sesenta y dos.- **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General de Socios de la Compañía **TIHERMAC Cía. Ltda.,** reunida el día treinta de abril del dos mil trece, y en forma unánime, resolvieron vender y aceptar la transferencia de cuarenta participaciones a favor del señor **ROBINSON DAVID MACAS CANDO,** autorizando al

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.

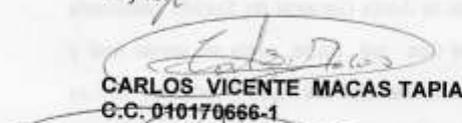


señor CARLOS VICENTE MACAS TAPIA, acompañado de su cónyuge la señora CARMEN LUCIA CANDO ENCALADA, para que transfiera cuarenta participaciones a favor del preindicado cesionario, lo que equivale a un diez por ciento del capital social de la compañía, conforme consta de la copia del acta que se adjunta a la presente escritura pública.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con tales antecedentes los cónyuges señores **CARLOS VICENTE MACAS TAPIA** y su cónyuge la señora **CARMEN LUCIA CANDO ENCALADA**, con autorización expresa de su cónyuge y de la Junta General de Socios celebrada el día treinta de abril del dos mil trece, cede en venta real y efectiva cuarenta participaciones de las que poseen en la Compañía TIHERMAC CÍA. LTDA., en favor del señor **ROBINSON DAVID MACAS CANDO**, con todos los derechos inherentes a las mismas, a favor del nuevo socio.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.**- El señor **ROBINSON DAVID MACAS CANDO**, manifiesta su aceptación a la cesión de transferencia de cuarenta participaciones realizadas a su favor, por los cedentes antes mencionados conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO.**- El precio de compraventa de las participaciones obtenidas por este contrato, es el de cuarenta dólares americanos de los Estados Unidos de América, que son pagados de contado a los cedentes, suma que los cedentes declaran haber recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución, y en el Libro de participaciones de la compañía

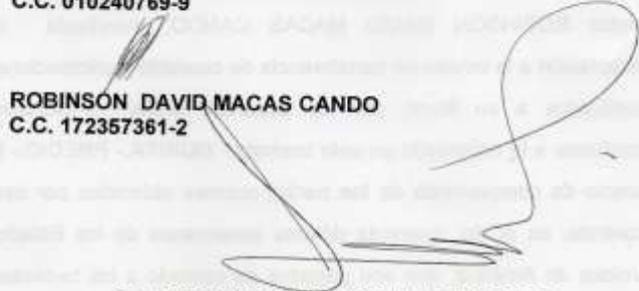


DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P

TIHERMAC Cia. Ltda. Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez y eficacia de la presente escritura pública".- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que está firmada por la señora **Glendy Zambrano Moreira**, abogada con matrícula profesional número siete mil doscientos ocho, del Colegio de Abogados del Guayas, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


CARLOS VICENTE MACAS TAPIA
C.C. 010170666-1


CARMEN LUCIA CANDO ENCALADA
C.C. 010240769-9


ROBINSON DAVID MACAS CANDO
C.C. 172357361-2

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.


Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TIHERMAC CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, siendo las dieciocho horas del día 30 de Abril del 2013, en las oficinas de la compañía ubicada en la Avda. de los Colonos y Esmeraldas, Lote 99, se reúnen todos los socios de la compañía que son señores: Carlos Vicente Macas Tapia, propietario de 280 participaciones; Jorge Hernán Macas Marca, propietario de 40 participaciones; y, Edgar Manuel Macas Marca, propietario de cuarenta participaciones; y, el señor Juan Carlos Macas Cando, propietario de cuarenta participaciones, con lo que se encuentra presente todo el capital de la compañía TIHERMAC CIA. LTDA., que es de CUATROCIENTOS dólares americanos, con lo que se procede a instalar la presente Junta de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º.- Constatación del quorum; 2.- Transferencia de 40 participaciones de propiedad de los cónyuges Carlos Vicente Macas Tapia y de la señora Carmen Lucía Cando Encañada, quien también comparece a esta Junta, para expresar su autoización y voluntad de ceder las 40 participaciones a favor del señor ROBINSON DAVID MACAS CANDO.- 3.- Resolución.- Una vez constatado el quorum y aprobado el orden del día se procede a tratar los puntos antes descritos en su orden, presidiendo la sesión el Subgerente Técnico de la compañía, y actuando de secretario el Gerente General, conforme establecen los estatutos.- Pide la palabra el Gerente General quien manifiesta es de conocimiento de todos ustedes que esta empresa es familiar, y mi deseo es que este legado sea para Uds. por lo que el mejor legado que les puedo dejar es enseñarles a trabajar y a que conozcan el manejo de este negocio, por lo que, hemos decidido transferir 40 participaciones a favor de ROBINSON DAVID MACAS CANDO, por lo que solicito la autorización respectiva a la Junta de Socios, para proceder de acuerdo a lo que estipula la Ley de Compañías a legalizar esta transferencia mediante escritura pública y luego notificar a la Superintendencia de Compañías.- Después de deliberar al respecto, los socios presentes, resuelven APROBAR POR UNANIMIDAD la transferencias de participaciones, autorizándole a los cedentes que realicen la respectiva escritura pública para los fines legales pertinentes. Se otorga un receso para la elaboración del acta respectiva, la misma que una vez leída de nuevo a todos los socios presentes la aprueban por unanimidad, dándose por terminada la sesión a las diecinueve horas cincuenta minutos.-


Carlos Vicente Macas Tapia
C.C. 0161706661


Edgar Manuel Macas Marca
C.C. 1719429100


Jorge Hernán Macas Marca
C.C. 1715012132


Juan Carlos Macas Cando
C.C. 1723578620



Que he que la fotocopia que acompaña
concluido con el documento que me
fue exhibido.
Santo Domingo, D.R., el día 27 JUN 2013
Dr. J. Estuardo Novillo P.
SECRETARIO GENERAL
DEL CATEDRIN SANTO DOMINGO



RUC: 2390006961001
BY PASS QUITO ESMERALDAS S/N
Telf.: 3790-109 CEL. 0985383460

CERTIFICACIÓN

De conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías, cumplo con certificar en mi calidad de representante legal de la Compañía TIHERMAC CIA. LTDA., certifico: Que el día 13 de Mayo del 2013 se ha procedido a transferir 40 participaciones a favor del señor ROBINSON DAVID MACAS CANDO, conforme consta detallado en la minuta que se adjunta y demás documentos pertinentes que reposan en el archivo de la compañía.

Particular que le comunico a Ud., para los fines legales pertinentes.

Atentamente,
p. TIHERMAC CIA. LTDA.

CARLOS VICENTE MACAS TAPIA
GERENTE GENERAL



Santo Domingo, 3 de marzo del 2011

Señor.
CARLOS VICENTE MACAS TAPIA
Presente

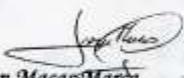
De mis consideraciones.

La Junta General de Socios de la compañía "TIHERMAC CIA. LTDA", reunida el día de hoy de manera unánime resolvió nombrar a usted, como Gerente General de la Compañía, en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la Escritura Pública de constitución de la Compañía, siendo sus funciones las contenidas en el Art. 18, del Estatuto.

Su periodo de función es de cinco años.

Al comunicar este particular, le auguro éxito en sus funciones.

Muy atentamente


Jorge Hernán Macas Macas
SUB GERENTE TÉCNICO

Acepto y me posesiono del cargo

Santo Domingo, 3 de marzo del 2011


Carlos Vicente Macas Tapia
C.C. 010170666-1



Con fe que la literatura por este medio
aprobada con el otorgamiento que me
Autorizó el Sr. A. 27 JUN 2013
Dr. J. Estuardo Novillo
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

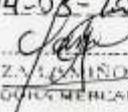
La compañía se constituyó el 28 de diciembre del 2010, ante el Notario Segundo del Cantón de Santo Domingo.

Se inscribió en el Registro Mercantil de Santo Domingo, el 28 de febrero del 2011, Tomo 45, inscripción No. 24, Repertorio No. 362.

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el

Registro de NOMBRAMIENTOS
Tomo No. 45 Inscripción No. 110
Repertorio No. 417
Santo Domingo a 14-03-2011




DRA. MARITZA LINAURO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 010170666-1

MACAS TAPIA CARLOS VICENTE

FECHA DE NACIMIENTO: 1961-05-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTRUCTURA FAMILIAR: CASADO
CARMEN LUCIA CAMDO ENCALADA

INTRODUCCIÓN: **BARBACA** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **COMERCIANTE** VIGENCIA: **2012-05-29**

PRELUDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MACAS VICTOR**

DEL Cóny y NOMBRES DE LA MADRE: **TAPIA MARIA R**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **SANTO DOMINGO 2012-05-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-05-29**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
EJECUCIO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES GENERALES TIPOPERMANENTE

019
019 - 0192 **0101706661**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **019 - 0192** CÉDULA: **0101706661**

MACAS TAPIA CARLOS VICENTE

STO DGO TIBACHAS PROVINCIA: **SANTO DOMINGO** ORGANIZACIÓN: **0**

CANTON: **TIBACHAS** ZONA: **001**

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CITADANIA 010240759-9
CANO ENCALADA CARMEN LUCIA
AZUAY/BALACED/MARIANO MORENO
11 AGOSTO 1969
JUZG. 0069 00069 F
AZUAY/BALACED
MARIANO MORENO 1969

ECUATORIANA***** E13421222
CASADO CARLOS VICENTE MORALES TAPIA
PRIMARIA COMERCIANTE
MARIANO CANO
MARIA ROSARIO ENCALADA
SANTO DOMINGO 11/05/2010
11/05/2002
REN 2640832

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2010

007
007 - 0197 0102407699
NUMERO DE CERTIFICADO CDS/EA
CANO ENCALADA CARMEN LUCIA

ATO OGOTSAOYLAR
PROVINCIA SANTO DOMINGO CIRCUNSCRIPCION BOMBOLI
CANTON ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE
CIUDADANA
NÚMERO DE IDENTIFICACION: **172357361-2**

MACAS CANDO ROBINSON DAVID
NOMBRE Y APELLIDOS
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FECHA DE NACIMIENTO: 1994-03-25
LUGAR DE NACIMIENTO: **STO DGO TSACHIL, SANTO DOMINGO DE LOS COLAS**
SEXO: **M**

ESTUDIOS: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPIACION: **ESTUDIANTE** NÚMERO DE IDENTIFICACION: **143634242**

APLICACION Y REGISTRO DEL VOTO
MACAS TAPIA CARLOS VICENTE
NOMBRE Y APELLIDOS DEL VOTANTE
CANDO ENCALADA CARMEN LUCIA
LUGAR Y OFICINA DE EMISION:
SANTO DOMINGO
2612-68-28
FECHA DE EMISION:
2022-05-28

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES GENERALES (STFS-001)

138
138 - 0261 **1723573612**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MACAS CANDO ROBINSON DAVID

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA: **SANTO DOMINGO** CIRCUNSCRIPCION: **8**
SANTO DOMINGO **SANTO DOM**

CANTON: **TSACHIL** ZONA: **URBANA**



**PAGINA
EN
BLANCO**

RA_

2014-23-01-02-D04271

ZON.- Para los fines legales consiguientes, **Doy fe.-** que he marginado el contenido de la escritura que antecede, en la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA TIHERMAC COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el veinte y ocho de diciembre del dos mil diez. Santo Domingo a los veinte y ocho días del mes de julio del dos mil catorce.



PRIOI TEMPORIS PRIOI IURE

Msc. MARTHA OBANDO G.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3363
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101706661	MACAS TAPIA CARLOS VICENTE	Santo Domingo	CEDENTE	Casado
0102407699	CANDO ENCALADA CARMEN LUCIA	Santo Domingo	CEDENTE	Casado
1723573612	MACAS CANDO ROBINSON DAVID	Santo Domingo	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/06/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TIHERMAC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	40,00

5. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA REFERIDA COMPAÑÍA INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DEL 2011, CON EL NUMERO 24, REPERTORIO 362, TOMO 45 DE ESTE REGISTRO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

